



Colegio de Farmacéuticos

LA PLATA

LA PLATA, 04 de Marzo 2024

CIRCULAR 058

### **IOMA Resolución de Directorio y Discapacidad: NUEVAS RECETAS Autorizadas**

El instituto informa que, a partir del día 1º de Marzo entraron en vigencia las nuevas **Recetas Autorizadas** digitales para la dispensa en los planes Resolución de Directorio y Discapacidad.

- El afiliado recibirá la nueva Receta Autorizada mediante la aplicación (Autogestión, APP IOMA).
- El afiliado deberá presentar en la farmacia la impresión de la Receta Autorizada, la que **deberá estar sellada y firmada en original** por el médico prescriptor o bien por el médico auditor de IOMA.
- Las validaciones de estas nuevas recetas deberán efectuarse por **COLFARMA on line**.

El procedimiento para validar las nuevas recetas es el siguiente:

- Seleccionar el convenio a validar (“Ioma Resolución de Directorio” o “Ioma Discapacidad”).
- Seleccionar **uno de los nuevos planes** con el porcentaje de cobertura correspondiente conforme lo indica la receta:

#### ***IOMA Resolución de Directorio***

- “Nuevo – Autor. Res. Directorio 40% (IOMA Autorizados)”
- “Nuevo – Autor. Res. Directorio 70% (IOMA Autorizados)”
- “Nuevo – Autor. Res. Directorio 100% (IOMA Autorizados)”

#### ***IOMA Discapacidad***

- “Nuevo – Discapacidad 40% (IOMA Autorizados)”
- “Nuevo – Discapacidad 70% (IOMA Autorizados)”
- “Nuevo – Discapacidad 100% (IOMA Autorizados)”

- Para ambos planes, al momento de validar, se deberá cargar el campo **N° de autorización**, con los dígitos del **código de barras**, que figuran en la receta, sin ingresar el guion.
- Para ambos planes, al momento de la liquidación, se deberán presentar el comprobante de validación adjunto a la nueva receta autorizada, la que debe contener los datos del afiliado o tercero (firma, Aclaración, N° de DNI y domicilio), con los troqueles adheridos, por último la firma y sello de la farmacia.

Las nuevas Recetas autorizadas convivirán con las autorizaciones ya emitidas por IOMA en fechas anteriores, las que continuarán con los mismos requisitos exigidos a la fecha: sellos (medalla y médico auditor), firma del médico auditor y siempre estar acompañada con receta. Es importante aclarar, que las autorizaciones anteriores, se seguirán validando con los planes anteriores.

Para ver el nuevo modelo de autorización, [Clic aquí](#).

## **CIRCULAR 059**

### **Actualización del Precio PAMI – MARZO 2024**

La CoFA informa que, a partir de la hora 12:13 del 1º de MARZO 2024 el PAMI procede al incremento del Precio PAMI en un 20,4%, sobre el precio vigente al 29 de febrero, en cumplimiento a los acuerdos establecidos.

Según la información recibida del PAMI, los nuevos precios ya fueron impactados en la base de FarmaPAMI a la hora antes mencionada.